



Universidad de Valladolid

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se amplía el plazo máximo para la celebración del segundo ejercicio del proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 2 de noviembre de 2022, para el ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes del grupo III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

Con fecha 2 de noviembre de 2022, fue dictada Resolución de este Rectorado por la que se convoca concurso-oposición libre para ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes de grupo III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios. En la base 8.4 de esta convocatoria («*Calendario y Desarrollo de los ejercicios*») se establece que «*Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo el siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales*».

Iniciados los procesos de selección por parte de los respectivos tribunales calificadores encargados de juzgar las pruebas por cada categoría y especialidad de las plazas convocadas, habiéndose realizado los primeros ejercicios de la fase de oposición, se han de iniciar las actuaciones conducentes a la realización de la segunda prueba del proceso selectivo. Dada las características de la elaboración de estas pruebas prácticas, la concurrencia de otros procesos y tareas soportadas en su gestión por el Servicio de Gestión de Personal Técnico de Administración y Servicios, y habida cuenta que a la vista del menor número de días laborables disponibles en las próximas fechas, se hace preciso, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una ampliación del plazo establecido en la citada base 8.4, referido al máximo para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, a fin de garantizar el buen orden en el desarrollo de estas pruebas en interés de las personas aspirantes.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 93.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE:

Primero: Ampliar en veintidós días el plazo de cuarenta y cinco días naturales establecido en la base 8.4 de la convocatoria, hecha pública por Resolución de este Rectorado de 2 de noviembre de 2022, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para

Código Seguro De Verificación	qAvlFiOEJ/OwFxfgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	29/11/2023 13:18:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=qAvlFiOEJ%2F0wFxfgJSUS1eQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

ingreso de personal laboral fijo en diversas plazas vacantes del grupo III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

Segundo: De conformidad con la base 4.4 de la convocatoria, hacer pública la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la UVa.

Asimismo, notificar la presente resolución a todos los interesados que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición.

Tercero: Contra la presente resolución, de conformidad con el artículo 32.2 de la LPACAP, no cabe recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,

Fdo: Antonio Largo Cabrerizo

Código Seguro De Verificación	qAvlFiOEJ/OwFwgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	29/11/2023 13:18:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=qAvlFiOEJ%2F0wFwgJSUS1eQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

